



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 02 agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Expediente N° 1719-2024-MDET de fecha 22 de julio del 2024, Informe Técnico N° 032-2024/MDET-GDS-ILY, sobre reconocimiento del Concejo de Delegados del Centro Poblado Nuevo Talla – Distrito de El Talla – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1719-2024-MDET de fecha 22 de julio del 2024, el presidente del comité de gestión del C.P. Nuevo Talla, solicitan reconocimiento del Concejo de Delegados del Centro Poblado Nuevo Talla – Distrito de El Talla – Piura periodo 2024 – 2025.

Que, la conformación del Concejo de Delegados del Centro Poblado Nuevo Talla – Distrito de El Talla – Piura, tiene por finalidad gestionar ante las autoridades locales, provinciales, regionales y nacionales; el ordenamiento urbano territorial, saneamiento físico legal de los predios en posesión de la población del C.P. Nuevo Talla.

Que, respecto a lo mencionado anteriormente la Población del Centro Poblado Nuevo Talla ha realizado una Asamblea General para constituir formalmente el Concejo de Delegados, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Franklin Ivan Silva Sánchez	Secretario General	44660931
Hugo Alfonso Negri Estrada	Secretario de Actas y Archivo	02795573
Karina Roxana Mendoza Navarro	Secretario de Economía	42925377
Calixto Cruz Inga	Secretaria de Litigios Comunes	02714257
Wilson Ramos Martínez	Secretario de asuntos Comunes	43384401
Carlos Coveñas Risco	Secretario de Prensa y propaganda	42051369

Que, mediante Informe Técnico N° 032-2024/MDET-GDS-ILY de fecha 25 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, emite opinión técnica respecto al reconocimiento y registro del Concejo de Delegados del Centro Poblado Nuevo Talla – Distrito de El Talla – Piura.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el Concejo de Delegados del Centro Poblado Nuevo Tallan – Distrito de El Tallan – Piura, por el periodo 2024 - 2025, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Franklin ivan Silva Sánchez	Secretario General	44660931
Hugo Alfonso Negri Estrada	Secretario de Actas y Archivo	02795573
Karina Roxana Mendoza Navarro	Secretario de Economía	42925377
Calixto Cruz Inga	Secretaria de Litigios Comunales	02714257
Wilson Ramos Martínez	Secretario de asuntos Comunales	43384401
Carlos Coveñas Risco	Secretario de Prensa y propaganda	42051369

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Tallan, el Concejo de Delegados del Centro Poblado Nuevo Tallan – Distrito de El Tallan – Piura, para los fines de ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

